

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA), Y DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (INAH), PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, HAGAN UNA INSPECCIÓN PORMENORIZADA Y LLEVEN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES, EN EL ÁREA ARQUEOLÓGICA Y EN EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DEL SISTEMA LAGUNAR CHACMUCHUCH, UBICADA EN SAN AGUSTO “EL MECO” DEL MUNICIPIO ISLA MUJERES, QUINTANA ROO, CON LA FINALIDAD DE EVITAR CUALQUIER CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOTELERA QUE DAÑE ESTE PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN Y EL MEDIO AMBIENTE DE LA ZONA.

HONORABLE ASAMBLEA:

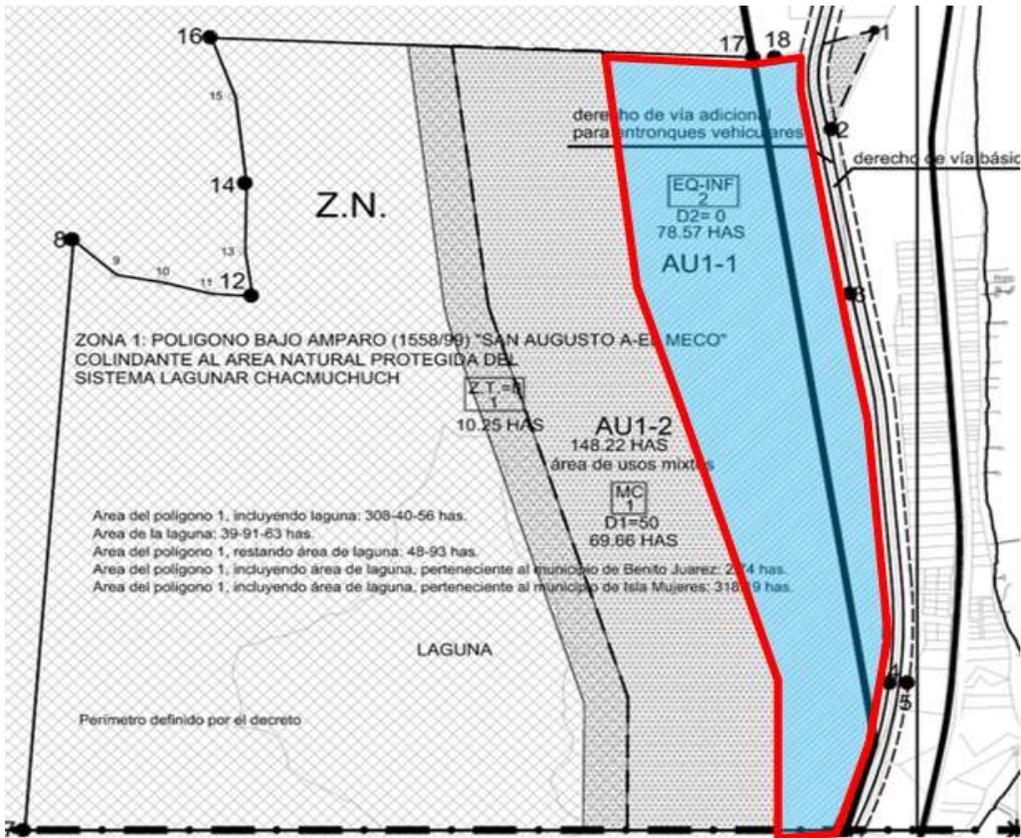
Elsuscrito Senador **DANIEL ÁVILA RUIZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 8 numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Como sabemos, una reserva arqueológica tiene relevancia histórica para un país por las diversas evidencias y vestigios encontrados en la zona que dan testimonio de su ocupación por una civilización o cultura determinada. Por lo tanto, su titularidad originaria recae en la misma Nación, haciendo de los monumentos arqueológicos muebles e inmuebles propiedades inalienables e imprescriptibles.

Consecuentemente, y en razón de lo anterior, resultan un grave problema, los trabajos u obras motivadas por los intereses particulares, toda vez que al encontrarse vestigios históricos en dicha zona, y albergar otros elementos históricos o hallazgos en sus alrededores, se ponen en riesgo. Por lo que estas áreas deben protegerse y restringirse para los trabajos u obras de construcción que se pretendan realizar en ellas.

De acuerdo a lo anterior, denotamos que un sitio de relevancia histórica para nuestro país, es el área conocida como **Zona 1: polígono “San Augusto A-El Meco”**, que colinda con la superficie natural protegida del Sistema Lagunar Chacmunchuch, como gráficamente se puede revisar en el siguiente plano geográfico avalado e incluido en el Plan de Desarrollo Urbano (PPDU) 2007, del Ayuntamiento de Isla Mujeres.



PPDU 2007

Sin embargo, en la actual administración del Municipio de Isla Mujeres, se pretende dar otra orientación al Plan de Desarrollo Urbano de 2007 en la zona en comento. De esta forma, se busca cambiar el uso de equipamiento comercial que tiene esa área arqueológica, por la de usos mixtos.

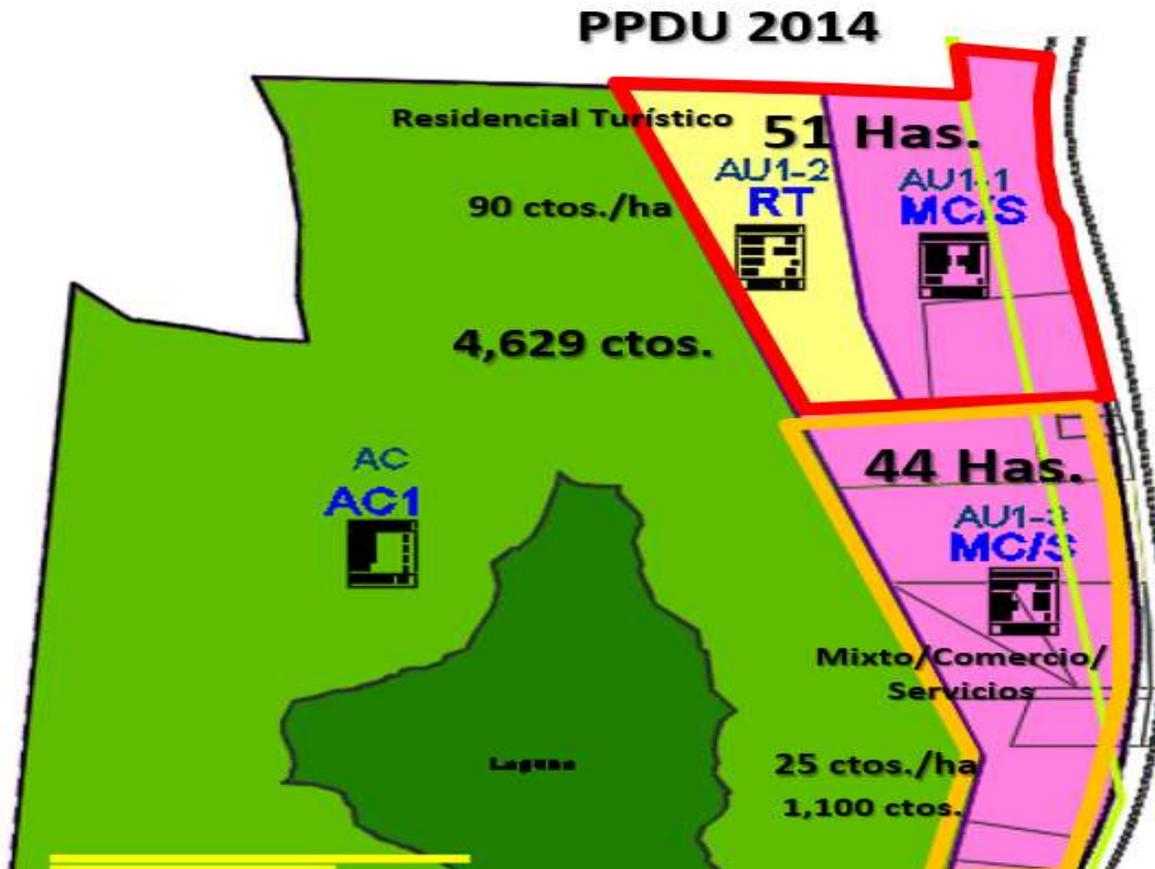
Lo anterior, pone en peligro la zona arqueológica conocida como "El Meco", que fue declarada área natural protegida en la región denominada Sistema Lagunar Chacmochuch, con categoría de Zona Sujeta a Conservación Ecológica, Refugio Estatal de Flora y Fauna, ubicada en los municipios de Benito Juárez e Isla Mujeres. Lo que significaría generar un alto impacto contra el medio ambiente, así como la afectación de la reserva arqueológica y de su imagen.

El cambio referido, parte del Plan de Desarrollo Urbano 2014, mismo que se hizo con recursos del Fondo Metropolitano en ese mismo año, y en el que se incluyeron áreas para obras de construcción. A causa de ello, en la actualidad se pretende la construcción de alrededor de 20 mil cuartos hoteleros adicionales de los 25 mil que ya existen, es decir, un total de 45 mil.

Esta zona turística y arqueológica, abarca por lo menos los siguientes predios rústicos denominados el Meco fracción "San Felipe", ubicado en el Municipio de Isla Mujeres del Estado de Quintana Roo con una superficie de 6-28-65 has; el Meco fracción "Santa Elena," ubicado en el Municipio de Isla Mujeres del Estado de Quintana Roo con una superficie de 3-00-70 has; el Meco fracción el "Rincón", ubicado en el Municipio de Isla Mujeres del Estado de Quintana Roo con una

superficie de 39-77-04 has.; el Meco fracción "CB-155", ubicado en el Municipio de Isla Mujeres del Estado de Quintana Roo con una superficie de 10-88-00 has.y San Augusto fracción "A", ubicado en el Municipio de Isla Mujeres del Estado de Quintana Roo con una superficie de 309-08-00 has.

A continuación, se muestra el plano que corresponde al Plan de Desarrollo Urbano 2014 y en el que se hizo el cambio de uso de la zona El Meco:



Sin lugar a dudas, el proyecto de Desarrollo Urbano 2014, afecta la zona arqueológica de “El Meco” y al área natural protegida del Sistema Lagunar Chacmuhuch, que ha indignado a los vecinos del lugar y a la población en general, por el nuevo proyecto construcción de nuevos sitios hoteleros, que atenta contra la fauna, la flora y, en general, contra el ecosistema de Quintana Roo. Asimismo pone en peligro especies animales, que en nuestro país están en peligro de extinción, tales como: el tejón y la iguana.

Recordemos también que la construcción de una infraestructura hotelera, dañaría a una gran extensión de tierras que son consideradas de alto impacto ambiental, porque a causa de esta construcción se requiere también de infraestructura hidráulica, sanitarios, drenaje, alcantarillado, caminos o carreteras, etc.

Además, expertos en el tema, aseguran que de construirse los 20 mil cuartos hoteleros como se está planeando ahora, en menos de tres décadas existiría el interés de varios inversionistas para ampliar al doble el número de construcciones. Además, estiman que en ese transcurso de tiempo, la zona albergaría alrededor de medio millón de personas, lo que ocasionaría un desastre ecológico total en la zona.

Pero eso no es todo, también este proyecto, dañaría la imagen de la zona arqueológica de “El Meco”, que es un referente importante de la cosmología de la cultura Maya; y por tal razón atenta contra el patrimonio cultural de México.

Debe recalcar que las visitas turísticas han incrementado de manera considerable, precisamente por las condiciones naturales y actuales de la zona arqueológica de El Meco. Hoy en día, se reciben alrededor de 800 visitantes en el lugar.

Por todo lo anterior, es importante considerar las consecuencias negativas mencionadas; más aún, cuando se daña el interés social y nacional, además de que contraviene la legislación mexicana vigente en materia ambiental a causa del desequilibrio ecológico que ocasionaría en el área natural protegida del Sistema Lagunar Chacmuhuch.

Como Senadores de la República, debemos estar comprometidos con lapreservación de nuestro entorno ecológico y medio ambiente, en beneficio de las presentes y futuras generaciones. No dejemos que argumentos que provienen de intereses particulares nos convenzan de que la construcción de más infraestructura hotelera incrementará los beneficios económicos y de empleo en el Estado de Quintana Roo, a sabiendas que esto implicaría daños irreparables en el ecosistema.

Por tales razones, como senadores de la República, debemos intervenir en este asunto, para que de confirmarse las presuntas acciones de construcción mencionadas en contra del medio ambiente y de la arqueología histórica de la zona, solicitar a las dependencias correspondientes su intervención a fin de evitar dichas obras y clausurarlas definitivamente.

En virtud de lo expuesto, pongo a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.-La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), y del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), para que en el ámbito de sus atribuciones, hagan una inspección pormenorizada y lleven a cabo los procedimientos administrativos correspondientes, en el área arqueológica y área natural protegida del Sistema Lagunar Chacmuhuch, ubicada en San Augusto “El Meco” del municipio Isla Mujeres, Quintana Roo, con la finalidad de evitar cualquier construcción de infraestructura hotelera que dañe este patrimonio cultural de la Nación y el medio ambiente de la zona.

Senado de la República, a 30 de mayo de 2016.

SEN. DANIEL GABRIEL ÁVILA RUIZ